

OBJ.: Solicita proyecto año 2024.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación
Subvención Municipal 2024.

SANTIAGO, 20 DIC 2023

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE


AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y ocho años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Concepción, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2024", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Concepción, dotándoles, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación del equipo necesario que permitirá reforzar las instalaciones existente o desplegar una nueva, en el lugar que se requiera y que a su vez complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2024.
 - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
 - c. Decreto nombramiento Director General
 - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
 - e. Fotocopia RUT. Institucional.
 - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
 - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
 - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
 - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
 - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.




FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Concepción. ✓
 2. Cdte. Local Concepción (Archivo Electrónico)
 3. Jefe Sede Local Concepción (Archivo Electrónico)
 4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
 5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
 6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones(Archivo)
- 6 Ejs/2 Hjs

4. NOMBRE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL, PROGRAMA MUNICIPAL Y/O FUNCIONARIO(A) QUE MANTIENE VÍNCULO CON SU ORGANIZACIÓN (Ej. Secplan, Dideco, M. Ambiente, cultura, Delegación, Sectorialista)

DIDECO. ORGANIZACIONES COMUNIARIAS. SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2024.

5. DESCRIBA BREVEMENTE A QUE SE DEDICA SU ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)

LA DEFENSA CIVIL DE CHILE ES UNA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO. SU LABOR EN ESTOS 78 AÑOS DE EXISTENCIA, HA SIDO DE APOYO PERMANENTE A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN DE SUS AUTORIDADES EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES Y MUY ESPECIALMENTE, EN TODAS LAS EMERGENCIAS OCURRIDAS EN NUESTRO PAÍS. INTEGRA ADEMÁS, LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES RESPECTIVOS.

6. INDIQUE SI RECIBIERON SUBVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023

DETALLE LO ADQUIRIDO:	MONTO OTORGADO \$
MANTENIMIENTO OPERATIVO SEDE LOCAL CONCEPCIÓN.	\$ 1.497.000

7. EXPLIQUE PARA QUÉ REQUIERE UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y POR QUÉ ES NECESARIO PARA SU ORGANIZACIÓN SER BENEFICIADA (JUSTIFICACIÓN)

MANTENER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPERATIVA DE LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y/O CALAMIDADES, COMO TAMBIÉN, PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL QUE IMPULSE LA I.M. CONCEPCIÓN, COMO AQUELLAS QUE SE PROGRAMEN .
 DENTRO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA, SE ENCUENTRA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS, ESTABILIZACIÓN BÁSICA, EVALUACIÓN DE HERIDAS Y LESIONADOS, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PUESTO DE ATENCIÓN SANITARIA; JUNTO A LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS INDISPENSABLES PARA MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

8. INDIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DE SU PROYECTO

	MARQUE X
A. Más de 51 personas	<input checked="" type="checkbox"/>
B. Entre 21 y 50 personas	<input type="checkbox"/>
C. Menos de 20 personas	<input type="checkbox"/>

9. DESCRIBA EL APOORTE O LOS BENEFICIOS QUE SU ORGANIZACIÓN OFRECE GRATUITAMENTE NO SOLO A SUS SOCIOS SINO A LA COMUNIDAD EN GENERAL (Ej. Talleres, capacitaciones, espacios físicos, etc.)

LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, SE BENEFICIA CON LA SEDE LOCAL INSERTA EN ESA COMUNA, YA QUE ACTÚA EN CASOS DE EMERGENCIA, Y/O DESASTRES NATURALES O PROVOCADAS POR EL HOMBRE, INCREMENTANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA EN APOYO A QUIENES MÁS NOS NECESITAN Y LA SUBVENCIÓN SOLICITADA LES PERMITIRÁ REACCIONAR Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

10. DETALLE QUE DESEA FINANCIAR MEDIANTE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL SOLICITADA (*)

DETALLE:	MARQUE X	COSTOS \$
Materiales para Manualidades y/o artesanías		\$
Vestuario y /o calzado deportivo		\$
Vestuario y /o calzado para presentaciones artístico- culturales		\$
Implementación deportiva (<i>pelotas, pesas, raquetas, cañas, etc.</i>)		\$
Utensilios de cocina, vajillería y/o cuchillería		\$
Materiales de escritorio u oficina		\$
OTROS, Especifique:		\$
VESTUARIO Y EQUIPO.	X	
BOTAS DE MARCHA	X	
TRAJES DE AGUA	X	
GORROS INSTITUCIONALES TAPANUCA.	X	
CINTURONES C/HEBILLAS PLATEADAS. NEGROS.	X	
CATRES DE CAMPAÑAS.	X	
CASCOS JAKO. BLANCOS.	X	
CAMILLA PLEGABLE.	X	
BOLSOS SANITARIOS	X	
CAJAS DE GUANTES NITRILO (S.M.L.)	X	
TORNIQUETES TÁCTICOS.	X	
GLUCÓMETRO.	X	
MOTOSIERRA STHIL M-250	X	
GUANTES DE CABRITILLAS PACK. 10 Un.	X	
CADENAS PARA MOTOSIERRAS STHIL M-250	X	
ACEITE DE DOS TIEMPOS PARA MOTOSIERRA.	X	
TOTAL	\$	\$6.340.760

* No registre marcas comerciales

* En caso de obras civiles o proyectos de construcción y/ reparación de inmuebles debe presentar 3 cotizaciones

* Recuerde que no se puede financiar con subvención, pago de deudas, pago de servicios, ayudas monetarias, becas, almuerzos, cocteles, insumos para establecimientos educacionales, intervención en espacios que no son de propiedad de la organización, alimentación y estadía de personas que no residen en la comuna de Concepción.

11. EN EL CASO DE SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O ENSERES TALES COMO MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ETC., ¿DÓNDE SERÁN GUARDADOS?

TODAS LAS NECESIDADES DE VESTUARIO, EQUIPOS Y OTROS, SERÁN GUARDADAS EN LA SEDE LOCAL DE CONCEPCIÓN.

DON MARCELO RÍOS MARCHANT.

RUT. : 12.980.607-9

TELEFONO:+ 56 973967560

E-mail: mrrios.defensacivil@gmail.com

Dirección: AVDA. COLLAO N° 171

IMPORTANTE: FORMULARIOS INCOMPLETOS O SIN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADJUNTA, SERÁN DESCALIFICADOS DEL PROCESO.

COTIZACION DE NECESIDADES SUBVENCION SEDE LOCAL CONCEPCIÓN, AÑO 2024

Equipamiento y funcionamiento operativo sede Local Concepción

Cant	Detalle de las especies	Valor c/IVA	Subtotal
40	Pares de Botas de agua	\$ 28.390	\$ 1.135.600
40	Pares de Botas de Marcha	\$ 49.258	\$ 1.970.320
20	Trajes de agua	\$ 28.390	\$ 567.800
40	Gorro institucional con tapanuca	\$ 4.580	\$ 183.200
40	Cinturon de lino con hebilla plateada color negro	\$ 5.200	\$ 208.000
10	Catres de campaña	\$ 24.990	\$ 249.900
10	Cascos Jako color blancos	\$ 29.990	\$ 299.900
1	Camilla plegable	\$ 89.990	\$ 89.990
40	Bolso sanitario tipo muslera equipada	\$ 24.990	\$ 999.600
9	Cajas de guantes de nitrilo (S, M, L)	\$ 5.990	\$ 53.910
2	Torniquetes tacticos	\$ 4.680	\$ 9.360
1	Glucometro	\$ 14.090	\$ 14.090
1	Motosierra Sthil M-250	\$ 389.990	\$ 389.990
4	Guantes de cabritillas pack 10 Un.	\$ 14.790	\$ 59.160
2	Cadenas para motosierras Sthilk M-250	\$ 10.990	\$ 21.980
4	Aceite de dos tiempos para motosierra	\$ 21.990	\$ 87.960

TOTAL C/IVA \$ 6.340.760


RAMON VALDEBENITO CIFUENTES
Sección Adquisiciones



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,
04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica, E=bprokurica@defensa.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022

Página 1 / 2



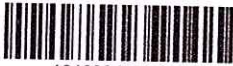
1646358973081549



Jorge Andrés Bermúdez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022 08:55:00



1646394955611



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO

RUT 61.109.000-5



13000PJS01940

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/09/2008**

N° DE SERIE: **20980556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: <http://bcn.cl/2ld1q>

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES
CTA. CTE. Nº 901.798 - 4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CON	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUÑO A	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ 73.754.278	\$ 55.135.626	\$ 1.297.824	\$ 17.320.828

Fecha, 26 de Enero del 2023



LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil Chile (S)

JONATHAN PINO RODRIGUEZ
Jefe Depto. Finanzas


BancoEstado 1979-2022 **CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD**

Oficina N° 001 Nombre Oficina Santiago Principal
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT 61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura 05/10/1989

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional



Firma



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del Representante Legal	: 9.356.512-6
Nombre de la Institución	: DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la Institución	: 61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	: 14/12/2023

Ficha de Institución Pública

Datos Básicos

Rut :61.109.000-5
Nombre :DEFENSA CIVIL DE CHILE

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	OSSA 521, San Carlos		996093521	
2	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
3	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
4	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
5	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
6	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
7	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
8	ANTBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	

Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

Observaciones

PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO